**De los Ingresos**

Considerando que las participaciones y aportaciones municipales representan en promedio un 11% del total de ingresos de las finanzas del Organismo y que el restante 89% se conforma de recursos propios, en la presente modificado de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 se considera como un eventual riesgo de las finanzas públicas del organismo la caída o disminución transitoria de los suceso de crecimiento de la actividad económica a nivel nacional, que cuyo tal impacto negativo afecte la recaudación propia (REPO) y en consecuencia genere una reducción de participaciones y aportaciones federales y municipales.

En relación a los recursos del organismo los cuales representan en promedio un 89%; estos se conforman de cobro de agua, derechos, aprovechamientos y productos, siendo el cobro del agua potable el más representativo (58%). Por consiguiente y ante los últimos acontecimientos de desastres naturales, un eventual riesgo para las finanzas del organismo de agua sería el causado por los efectos de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos o de naturaleza similar que afectara la propiedad inmobiliaria del Organismo.

En el caso de los ingresos por conceptos de derechos, aprovechamientos y productos, y considerando que su naturaleza deriva principalmente de la prestación de un servicio público, un eventual riesgo para las finanzas del organismo operador de agua sería una drástica caída de la economía que disminuyera las actividades comerciales o industriales de la localidad, toda vez que son estos sectores los que generan ingresos a el organismo municipal de agua.

**Deuda Contingente**

A la fecha de presentación de modificación de Ley de ingresos 2019 no se cuenta con Deudas Contingentes.

No obstante, lo anterior, el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas de aguas residuales; y el pago de su consumo de energía eléctrica, representan ocasionalmente una carga financiera para el Organismo toda vez que el organismo no tiene los ingresos recurrentes para poder cubrir de forma constante con tales obligaciones por los constantes incrementos sin previo aviso.

***De los Egresos***

Los riesgos para las finanzas del organismo van asociados al incremento al gasto público y a la reducción de las aportaciones y participaciones del municipio y del estado lo que aumentaría el déficit presupuestal favorablemente, algunas de las razones son las siguientes:

**Los riesgos para las finanzas del organismo:**

* Aumento del gasto corriente.
* Ajustes presupuestal con motivo de la disminución de ingresos previstos en la Ley de Ingresos.
* Reintegro a la Tesorería de la federación por transferencia federales etiquetadas no devengadas.
* Crecimiento o creación de Direcciones.
* Aumento de plazas de atención a fugas.
* Resolución de laudo e indemnizaciones.
* Aumento a las tarifas eléctricas.
* Aumento en el precio de los hidrocarburos.
* Demanda de obra pública respecto al monto proyectado.
* Contingencias ambientales.
* Contingencias socioeconómicas.

**Medidas a tomar**

* Realizar las transferencias, reclasificaciones o reducciones de Presupuesto no prioritarias.
* Cancelación de gasto corriente que no impacte en servicios básicos entregados a la población como lo es el suministro de agua.
* Disminución de plazas laborales.
* Racionalidad del gasto público.

Es evidente entonces que, resulta importante llevar un proceso adecuado para la rendición de cuentas tomando en cuenta que el Organismo tiene su mayor ingreso en el cobro de agua, y de fiscalización de calidad, ya que esto contribuirá a mejorar la estabilidad de las finanzas del organismo operador de agua*.*